



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 27 de octubre de 2021
P.I.E. N° 1075/2020-2021

Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Ana María Castillo Negrete, Eva Luz Humerez Alvez y el Senador Leonardo Loza, quienes solicitan al señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

El señor Ministro, por intermedio del Director General Ejecutivo del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE “1. Informe Ud., si el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE tiene competencia para asumir defensa respecto a Bienes Inmuebles expropiados por causas de utilidad y necesidad pública, en particular, con relación al inmueble ubicado en la calle Sagárnaga N° 139 de la zona central de esta ciudad con matrícula computarizada 2.01.099.0062065 adquirido por expropiación mediante Decreto Supremo 06719 del 25 de marzo de 1964 con recursos estatales, el cual estaría siendo objeto de remate en el Juzgado Público Civil y Comercial 2 de la ciudad de La Paz. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. María R. Nacif Barboza
**TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
SENADORA SECRETARIA**





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICA

COMITÉ DE CULTURAS INTERCULTURALIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL
Fojas: 2
Hora: 31 ENE. 2022
RECIBIDO
Firma: [Signature]

La Paz, 17 NOV. 2021
MEFP/VTCP/SNPE/CE/DGE/N°67/2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
18 NOV 2021
DESPECHO
MINISTRO
44243
La Paz - Bolivia

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
18 NOV 2021
20:00
De mi mayor consideración
Hrs.: La Paz - Bolivia

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1075/2020-2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
18 NOV 2021
Hrs.: 19:28 Fojas
La Paz - Bolivia

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP-PIE N° 224/2021**, de 08 de noviembre de 2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 1075/2020-2021 de fecha 27 de octubre de 2021, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe si el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, tiene competencia para asumir defensa respecto a Bienes Inmuebles expropiados por causas de utilidad y necesidad pública, en particular, con relación al inmueble ubicado en la calle Sagárnaga N° 139 de la zona central de esta ciudad con matrícula computarizada 2.01.099.0062065 adquirido por expropiación mediante Decreto Supremo N° 06719, de 25 de marzo de 1964, con recursos estatales, el cual estaría siendo objeto de remate en el Juzgado Público Civil y Comercial 2 de la ciudad de La Paz. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. En el marco de las facultades determinadas en el Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005, el SENAPE no cuenta con la competencia legal para asumir defensa respecto al bien inmueble ubicado en la calle Sagárnaga N° 139 de la zona central de esta ciudad con matrícula computarizada 2.01.099.0062065

CAMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN,
POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANZAS
Fojas: 2
Hora: 28 ENE. 2022
RECIBIDO
No. Correlativo: Firma: [Signature]

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE ASUNTOS EXTERIORES, INTERNACIONALES
Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
Fojas: 2
Hora: 31 ENE. 2022
RECIBIDO
No. Correlativo: Firma: [Signature]

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 2
Hora: 27 ENE. 2022
RECIBIDO
No. Correlativo: Firma: [Signature]

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza - Teléfono: (591-2) 218 3333 - www.economiafinanzas.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

adquirido por expropiación mediante Decreto Supremo N° 06719, de 25 de marzo de 1964, toda vez que el mismo no se encuentra bajo su administración.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.



Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-10921-R
MAMG/SACL/ILCH
RRFO/ODMC/JVMM/Silvia Alanoca
F.R.: 08/11/2021
C.c.: Archivo

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza - Teléfono: (591-2) 218 3333 - www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia